Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del miercoles 10 de Julio de 1822.

Stas. Rufina y Amalia, y S. Cristoval mr.

CORTES.

En la sesion estraordinaria del dia 17 de Junio se lee lo siguiente.

La comision primera de legislacion, habiendo examinado con toda detencion la solicitud del ayuntamiento de Guadalupe pidiendo la separacion de los monges de aquel monasterio, como medida que exije la tranquilidad de aquella provincia por haber manifestado dichos monges en todas ocasiones su desafecto al sistema, y encontrase varios que han salido de él incorporados en las partidas de facciosos, la comision con vista de todos los antecedentes opinaba.

1º Que sin embargo de lo dispuesto en el artículo 2º del decreto de 1º de octubre de 1820, el gobierno disponga que los monges existentes en el monasterio de Guadalupe se separen inmediatamente de él, distribuyendolos á las siete casas restantes con arreglo al mismo decreto, no permitiendo permanecer á ninguno de ellos por aquellos contornos.

El señor Gonzalez Alonso manifestó que habia sido aprendido un monge que habia salido de dicho monasterio y se dirigia á Consuegra á reclutar facciosos.

El señor Tomás se opuso al artículo, manifestando que antes de tomar esta medida era preciso cerciorarse si efectivamente habia motivos para creer que el monasterio de Guadalupe fué un foco de rebelion y sedicion; que se averiguase primero y que si esto fuese cierto se diese el competente castigo á los autores; que ademas no podian destinarse como decia el ertículo á las siete casas restantes por ser cada una de diferente orden.

Otro señor diputado manifestó que desde el momento que se leyó la repesentacion del ayuntamiento se debia haber penetrado el congreso de que el bien público exije una medida para cortar los males que puede causar el mal espíritu de que se hallan animados los monges de aquel monasterio. Que nadie podia dudar que el cabecilla Cuesta habia salido del monasterio y que le acompañaban otros varios monges. Que tampoco se podia dudar lo que habia trabajado el ayuntamiento, los patriotas y milicianos para que no se viese el pueblo atacado y perturbada la tranquilidad, y que por lo tanto ocioso seria con datos tan positivos perder el tiempo en la formacion de un espediente, pues los facciosos no se detenian en formacion de espedientes para entrar en los pueblos y asesinar á los jueces de primera instancia y á los alcaldes. Y asi que su opinion era que se obrase con vigor, sin seguir la rutina fastidiosa é ineficaz de adoptar medidas provisionales. Que tampoco hallaba incompatibidad en que fuesen destinados á otros monasterios porque aquellos fuesen de diferente orden, que todos sirven á Dios y lo mismo pueden practicar las reglas de su instituto en un monasterio que en otro.

El señor Buruaga manifestó que todo cuanto se decia era cierto, que no era de dictámen que se gastase el tiempo en procesos; pero que era de opinion que no se les obligase á estar enclaustrados, sino dejarlos que se fuesen donde les diese la gana.

El señor Infante reprodujo varias de las razones manifestadas acerca del mal espíritu de los monges, esponiendo asi mismo que era preciso notar que Guadalupe habia sido señor absoluto de vidas y haciendas, y que las reformas hechas no podian menos de haberles sido muy agrias; que era de dictámen se aprobase el de la comision, para evitar que se promuevan sediciones en una provincia que es sin duda de las que se hallan en mejor sentido; pues aunque se habia querido decir que se habian promovido algunas no se podia dar el nombre de rebelion á que 8 ó 10 frailes y 4 ó 5 sacristanes, hubieran tenido la necedad de proclamar al Rey absoluto.

El señor Argüelles se opnso en parte al espíritu del artículo, manifestando que esta medida se oponia en parte á lo resuelto por las Córtes, y que asi él apoyaba el artículo con la condicion que se espresase, que la determinacion era con la calidad de por ahora.

Despues de algunas otras reflexiones se aprobó el artículo en los términos espresados por el señor Argüelles.

2º Para la conservacion y cuidado de aquel santuario será de cargo del gobierno se coloquen eclesiasticos secularizados, segun tenga por conveniente, de conocidas virtudes y adhesion al sistema constitucional, á los cuales se encargará tambien la cura de almas, á cuyo efecto adoptará las medidas convenientes á fin de que se halle asistida la iglesia del citado pueblo segun conviene.

Fue aprobada esta segunda medida despues de algunas ligeras observaciones.

Contestacion de S. M. al mensage de las córtes inserta en nuestro Diario del 26 del mes próximo pasado.

»He recibido con el mayor aprecio el mensage que me han dirigido las córtes, y en que estan consignados su respeto inviolable al trono constitucional, y su zelo en promover la felicidad de la monarquia. Estos sentimientos, tan propios de los diputados de la nacion española, me ofrecen la fundada esperanza de que mostrandose unidos los principales poderes del estado para atajar los males presentes, y evitar los que puedan amenazar en el porvenir, se calmará la agitacion de los ánimos, se disipará hasta la esperanza de trastornar el régimen establecido, y disfrutará tranquilamente la nacion los beneficios que reclama.

»Fue sin duda lisonjera, como espresan las córtes, la perspectiva que presentó la restauracion del régimen constitucional en el año de 1820; pero no fue dificil prever, consultando la historia de las naciones, que mediaba gran distancia entre proclamar la libertad y consolidarla; y que solo podia ser obra del tiempo, ayudado de la prudencia y de la constancia: corregir abusos agolpados por espacio de muchos siglos, concertar bajo un plan uniforme los distintos y complicados ramos de la administracion pública, y poner las opiniones, los intereses y las costumbres de la nacion al nivel de sus instituciones políticas.

»No está al alcance del gobierno precipitar el curso natural de las cosas, ni evitar los males que son inseparables de graves y dificiles reformas; pero al mismo tiempo no dudo afirmar á las córtes que emplearé enérgicamente cuantos medios y facultades me concede la ley fundamental para promover su rigida observancia, y allanar cuantos obstáculos se opongan á su firme y sólido establecimiento.

»Para lograr tan importante objeto cuento con la ilustrada cooperacion de las córtes, con la sensatez y perseverancia que distinguen al pueblo español, con el entusiasmo y bizarria del ejército y de las milicias, con el influjo de la opinion pública, y con el apoyo incontrastable de la inmensa mayoria de la nacion, siendome sumamente satisfactorio, en medio del dolor que me causan los acontecimientos que agitan á algunos puntos de la península, ver confirmados por la esperiencia los justos motivos de mi confianza.

»Me prometo con los recursos otorgados por las córtes, y con los medios naturales que están en las atribuciones del gobierno, ver restablecida la tranquilidad del estado, y frustradas las tentativas de los enemigos de la patria; lográndose de este modo la sólida ventaja de comprobar la firmeza del régimen constitucional, sin tener que recurrir á medidas estraordinarias, rara vez precisas, frecuentemente peligrosas, y que siempre acusan á las leyes establecidas de ineficaces é impotentes.

»Estendiéndose mi autoridad á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público en lo interior, y á la seguridad del estado en lo esterior, conforme á la constitucion y á las leyes, veo comprendidos en esa base general todos mis derechos y obligaciones; y fiel al desempeño de deber tan sagrado, no omitiré esfuerzo ni sacrificio para que en todo tiempo y en cualesquiera circunstancias aparezca á los ojos de la nacion mi trono constitucional como el punto de reunion de todos los buenos españoles.

»En vano se invocará el sagrado nombre de la religion para seducir á los incautos; en vano se pretenderá confundir la bandera de la lealtad con los pendones de la rebelion: los pueblos reconocerán dóciles la voz de su monarca, y el brazo inexorable de la ley hará entrar en la senda de sus deberes á los individuos que persistan en su criminal estravío.

»Las córtes pueden estar seguras de que al paso que procuraré eficazmente asegurar la tranquilidad pública, principal cimiento de la prosperidad interior del estado, haré respetar en sus relaciones esteriores su dignidad y sus derechos; hallándome íntimamente convencido de que es imposible consentir que se vulnere la independencia de las naciones, sin que se resientan al mismo tiempo el poder y el decoro de los monarcas.

»Celebro en sumo grado que en las actuales circunstancias, cuando mas se afana el espíritu de sedicion para estraviar á los sencillos pueblos, y promover por todos medios alteraciones peligrosas, me haya proporcionado el mensaje de las córtes una ocasion tan pública y solemne de reiterar la espresion de mis sentimientos, encaminados á que la nacion considere los derechos del trono como prenda y garantía de su libertad y de su gloria. Real Sitio de Aranjuez [illegible] de junio de 1822.=Fernando.»

NOTICIAS NACIONALES.

Alicante 6 de junio.

En la madrugada de 28 del próximo pasado salió de esta capital para el Pinoso un piquete de 3[illegible] nacionales de la primera compañía del primer batallon de voluntarios, al mando del teniente de la misma D. José Alonso del Ribero, y del subteniente Don Tomas Morelló, custodiando la lápida que este ayuntamiento constitucional regaló á aquel pueblo por insinuacion del Sr. gefe político. Este ayuntamiento, de acuerdo con esta autoridad, no omitió medio para dar todo el aparato posible á este donativo. La lápida iba colocada en el coche que la generosidad de D. Tomas Pró facilitó á este efecto con suma complacencia. No nos es fácil poder pintar el modo con que fueron recibidos los nacionales en los pueblos. El entusiasmo se reanimó en gran manera por donde transitó esta pequeña columna. De lleno apareció el espíritu patrio en Monforte y Monóvar; donde tributaron obsequios á estos nacionales. Todos los patriotas salieron á recibirlos, y á porfia se disputaban el honor de hospedarlos en sus casas. No aventuramos decir que el espíritu público adquiriria nuevo vigor si una columna como esta pudiera recorrer los pueblos de la provinca. Varios nacionales de los enunciados pueblos los siguieron en la marcha, interpolándose en sus filas. El 29 salieron de Monóvar para el Pinoso; y cerca de tres cuartos de hora de este pueblo los esperaba el alcalde con el ayuntamiento; y gran parte del vecindario con una música marcial. Al llegar á este sitio, los nacionales saludaron con vivas á la constitucion; correspondió la comitiva con otros iguales, y tomando la palabra el alcalde, dijo la siguiente alocucion.

»Ciudadanos: Asi como la invicta, esclarecida y benemérita Alicante debe á la constitucion su existencia política; como nueva metrópoli y cabeza de provincia, el Pinoso debe tambien á la misma la suya como pueblo. Esta razon de analogía, que nos llena de satisfaccion; y aun de vanidad, estimula doblemente nuestra inclinacion, nuestro afecto, y nuestro amor hácia vosotros. Venid, pues, apresuraos á entrar en nuestro pueblo, pequeño á la verdad, pero libre, y amante apasionado de la constitucion sagrada. Nuestras esposas, nuestras doncellas, nuestros ancianos, todos los hijos del Pinoso, os aguardan ya con impaciencia. En nuestros rústicos hogares hallâreis, si no el esplendor y la comodidad de vuestras casas, que tan generosamente habeis dejado para venir á traernos tan apreciable y magnifico presente, á lo menos la hospitalidad mas cordial, la franqueza, la buena fé, la union y la mas sincera fraternidad. Viva la nacion, viva la constitucion, vivan las córtes, viva el rey constitucional.»

Acto fue este lleno de ternura, que arrancó lágrimas á los nacionales al ver el amor constitucional de este pueblo sencillo: al considerar á unos hombres verdaderamente útiles á la patria, al mirar en

fin á unos verdaderos ciudadanos. Llegaron al pueblo, en el que fueron recibidos por los ancianos, mugeres y niños con festejos y canciones. La cordialidad, la buena fé se dejaron ver en este momento. Todos corrieron á convidarlos con sus casas y haberes, y asi fue, que ningun habitante se tenia por dichoso si solo hospedaba á un nacional. El que tenia dos, y mas, este rebozaba de placer. Ciertamente que esta escena es propia de los siglos de oro, y nos recuerda la sencillez y sinceridad de aquellos tiempos bienaventurados. Todo fue júbilo y alegria Las calles estaban sencillamente adornadas, plantadas de árboles robustos, con varios arcos triunfales, compuestos de ramaje y arbustos. En la noche hubo fuegos artificiales, varios bailes y dancetas, en las que tomaron parte los nacionales. El 30 estaba ya colocada la lápida, vistosamente adornada, y al pie se leian algunos versos alusivos al objeto de la ceremonia.

Llegada la hora de las 8 de la mañana todo el pueblo concurrió á la iglesia donde se cantó una misa y un solemne Te Deum, y el Dr. D. Vicente Almiñana, presbítero, pronunció un discurso en el que con claridad desenvolvió las máximas constitucionales. Inculcó las ventajas de este código, rebatiendo con energía las falsas imputaciones de los amantes de la esclavitud, y exhortó al pueblo á que nunca jamas asintiese á las voces de esos llamados defensores de la fé. La milicia hizo las correspondientes descargas. Concluido este acto religioso, salió el ayuntamiento presidido de la música marcial acompañado del capitan de artillería D. Rafael Melgarejo, los vicarios y otros eclesiásticos, el piquete de la milicia y el pueblo, y se dirijió á la plaza de la constitucion. Los voluntarios desplegaron en batalla delante de la lápida, y al descubrirla hicieron una descarga. Los vivas resonaban por los aires, y no se notaba mas que contento y alegria en todos.

Todo este dia se pasó en regocijos y diversiones públicas. Los nacionales cantaron varios himnos y dieron bailes patrióticos. En la tarde el teniente D. José Alonso del Ribero, formó el piquete delante de la lápida, y asistido de las autoridades y del pueblo les dirigió esta alocucion.

»Ciudadanos: Con el posible aparato os presentamos la lápida constitucional que el ayuntamiento de la capital os ha regalado en premio de vuestra decision y patriotismo. Aquella queda coloda ya, y nuestra mision cumplida. Nosotros volvemos á nuestros hogares; llenos de complacencia al ver el buen espíritu que á todos anima. Esperamos que la mano alevosa y cobarde que osó derribar este monumento, no repetirá impunemente tan atroz atentado. Mucho confiamos de vuestro valor; pero si necesitásteis de nuestro auxilio en ocasion inesperada, todos nosotros y demas compañeros de armas volaremos en vuestra defensa. Ciudadanos, la benéfica acogida que nos habeis dado, propia de españoles libres, merece nuestra grasitud. Jamas borraremos de la memoria las virtudes qne os adornen. Sensible nos es partir y dejar un pueblo tan amante de las instituciones que nos gobiernan. Asi que, os encargamos que vivais unidos, y que la enseña para esta union sea constitucion ó muerte, he aqui toda nuestra felicidad. Viva la nacion, viva la constitucion, vivan las córtes, viva el rey constitucional."

Por la noche siguieron los fuegos artificiales y bailes, y á las cuatro de la mañana salieron los nacionales para esta capital llenos de satisfaccion por el buen recibimiento y grán espiritu que observaron en los habitantes del Pinoso. Si, este pueblo aunque corto, ha emulado las virtudes cívicas de la capital.

No podemos menos de tributar el homenage de nuestra gratitud al digno gefe politico de esta provincia, al ayuntamiento de esta capital, al capitan de artilleria D. Rafael Melgarejo, y á los bizarros voluntarios que con tanto esmero han contribuido á cimentar el amor de las instituciones libres en los habitantes del Pinoso. Gloria sin fin á todos estos patriotas que tantas pruebas han dado de valor y patriotismo con haber contribuido á la destruccion del faccioso. Cunda este ejemplo por la España toda, y conozcase que si un pueblo y una milicia manifiesta su entusiasmo de una manera tan singular como se ha visto al colocar este monumento de libertad y gloria; con cuanto mas defenderá nuestros derechos consignados en la ley fundamental de la monarquía, si algun aleve intenrase por desgracia socavar sus grandiosos cimientos.

Siguen las variedades del Indicador Catalan.

El espíritu de faccion ó de partido arrastra á cometer errores, y es el mayor obtáculo á la consolidacion del sistema constitucional.

Pocos son los hombres que están esentos de pertenecer á alguno, y cuando obtiene un triunfo, bien que poco honroso, el partido opuesto, la envidia y la rabia devoran al primero que se deja arrastrar á acciones poco nobles. Pudieramos citar hechos que confirman esta verdad; y de ellos deduciríamos consecuencias incontrastables, que demostrarian hasta la evidencia, que los que acusan á otros de haber faltado á la ley, han faltado á ella tambien, movidos de sus pasiones mas que de la razon. En calidad de escritores públicos no conocemos personas; y atentos á juzgar de las cosas, cuando veámos precederse en ellas con poca meditacion, es de nuestro deber advertir á todos que sean circunspectos, y que no den pasos precipitados, que bajo el velo de la delicadeza, dejan apercibir rencillas poco dignas de quienes se envanecen de tenerla.

Cada uno es árbitro de formar de las medidas qne adopten las autoridades el juicio que mejor le parezca; cada uno tiene el espedito camino de la imprenta para censurarlas: nosotros hemos andado repetidas veces este camino, y nosotros lo andarémos otras muchas, cuando las veamos torcerse en cualquier sentido. Entre esto, y evadirse de resultas del juicio que se forma de ellas, de la obligacion de cumplir con sus deberes, hay una

distancia inmensa. Si cuando la opinion de la autoridad en negocios árduos y graves disintiese de la de muchos ciudadanos, estos se prevaleciesen de la situacion en que aquella se encontrase, para negarse á prestar servicios á que les obligasen las leyes y el bien público, nosotros graduaríamos su conducta no solo de poco generosa, sino hasta de criminal: mas decimos; si hasta este punto hiciese cada uno lo que se le antojase, la sociedad seria un caos de confusion, y ni un solo hombre se atreviera á encargarse de mando alguno; porque no hay quien desconozca la imposibilidad de gobernar á gusto de todos; y habrá providencias que hoy agraden á unos con disgusto de otros, y á la inversa. ¿Fuera entonces posible que se osase dictar alguna? ¿Pudiera guardarse concierto y armonía en el órden social?

Desengañémonos; las pasiones triunfan de casi todos los hombres en tiempos borrascosos, y estas pasiones tienen su orígen en los intereses particulares y en el modo de ver de cada uno. Quien es de caracter pacífico y posee bienes de fortuna que no quiere sacrificar, que alarmándose de la menor cosa, llama faccioso al que se produce en términos algo descompasados: quien es de temperamento violento se enciende é irrita por poco, y denigra con el epiteto de *servil* al que mira con indiferencia la cosa que á él le conmueve: estas y otras mil diferencias producen choques, que fomentan pasiones; y reuniendose los hombres que las tienen de especie mas semejante, se crean los partidos: el roce continuo de los que forman cada uno, sus frecuentes conversaciones que versan siempre sobre el mismo asunto, son pábulo constante que los arrebata fuera del círculo de lo justo, y les hace equivocarse siempre en la idea que forman de los demas partidos. Detestanse cada dia mas los unos á los otros, se juzgan siempre reciprocamente con precipitacion, cometen en consecuencia faltas trascendentales, y esponen la patria á vaivenes continuos. Un solo remedio hay para huir de escollos tan peligrosos; y este es el de la tolerancia en las opiniones politicas: si esta virtud no llega á arraigarse en los corazones de todos los españoles, es inútil que nos cansemos; serémos el dia menos pensado victimas de nuestras pasiones, y perderémos el gobierno constitucional por no ser merecedores de él. Repetimos otra vez que la tolerancia en las opiniones politicas es la única áncora para salvarnos de los peligros que nos cercan: es menester para conseguirla persuadirse, de que las opiniones son obra del entendimiento, muy distintas de las pasiones que son sentimientos del corazon; y que es necesario poner una valla insuperable entre estas dos especies de afecciones. Mientras no tenga cada uno la libertad de esponer francamente sus ideas, sean cuales fuesen, sin riesgo alguno, y no lo haya sino en faltar al cumplimiento de las leyes, no cesarán de dominar las pasiones, se encarnizarán progresivamente los partidos, y será el resultado una desastrosa guerra civil. A ella caminamos á pasos agigantados, y el termómetro para calcular la distancia que nos resta andar para llegar, es el incremento en subdivisiones ó facciones. Al principio habia serviles y liberales: los primeros se han dividido en activos y pasivos; pero es tal la subdivision de los segundos, que ya no se entienden los unos á los otros, especialmente en Barcelona. Los mismos que concurren juntos y tal vez al mismo objeto, están discordes en los medios, y por cosas de poquisima monta se subdividen entre si, á poco tiempo se miran con desconfianza, y á esta sigue una nueva subdivision.

Tal es el verdadero cuadro que presenta esa ciudad; tal es el imperio de las pasiones que ha entronizada la fatal discordia, que se observa por todas partes, y que solo la tolerancia reciproca de opiniones puede refrenar; tal es el espiritu de faccion ó de partido que va llegando á su colmo, y hace imposible la consolidacion del sistema constitucional. ¡Desgraciada España, si las mismas disensiones reinasen por todas partes! ¡Desgraciada Barcelona, si tus moradores no ponen freno á sus rencillas! ¡Ay de ti! Tal vez no está lejos el dia de tu luto y de tu llanto, y aquel dia triunfarán friamente los enemigos de la Constitucion.

PALMA.

Orden de la Plaza para el dia de hoy.

Parada Milicia Activa, hospital y provision Rey, principal Pavia.=Socies.

Aviso.

Un mozo de unos 30 años de edad desearia encontrar amos para servir de criado: sabe guizar y hacer todas las faenas peculiares de una casa; cualquiera que lo necesite acuda en la calle de los *Buñol* casa núm 29.

Erratas:

En el Diario del lúnes 8 de los corrientes, y en la relacion de pagos hechos por la Tesorería de Provincia en el mes de Junio, donde dice: y otra de Secretario del primero, debe decir, y otra de Setiembre del primero.

Idem. Donde dice, salarios de los estrangeros debe ser *salarios de los estanqueros*.

Nota. Los 24 300 rs. 30 mrs. de vn. que se dice entregados al Gefe Superior político, y demas empleados en dicho Gobierno, no han sido en metálico, y si en una libranza contra la Tesorería general de la Nacion =Yanguas.

Imprenta de Felipe Guasp.

Suplemento

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA

del 10 *de Julio de* 1822.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha de 2 del corriente me dice de Real orden lo que sigue.

» Excmo. Sr. = Por estraordinario y con fecha de 30 del pasado dije á V. E. lo ocurrido en aquel dia con motivo de la salida de S. M para asistir al solemne acto de cerrar las Córtes. Desde entonces se habia conseguido que la tranquilidad pública no hubiese sufrido alteracion notable, y se habian tomado las medidas necesarias para conservarla. Esta noche, sin órden para ello, en el mayor silencio, y por diferentes puntos de esta Capital salieron cuatro batallones de la Guardia Real y tomaron la direccion de Alcovendas; pero la mayor parte de los oficiales y muchos sargentos no los han seguido. S. M. en medio del sentimiento que este suceso ha producido en su Real ánimo, ha mandado tomar las providencias mas enérgicas cual exige su gravedad. El Pueblo de Madrid que ha manifestado su desaprobacion mas decidida, conserva aquella actitud imponente y aquel espíritu de órden y circunspeccion que le han distinguido en todas ocasiones. En tales circunstancias quiere S. M. que V. E desplegando el mayor celo, actividad y energía cuide de que este acontecimiento no sirva de pretesto para estraviar los ánimos de esos habitantes, y que dirija todos sus esfuerzos á la conservacion del órden público, único medio de defender la Constitucion y las leyes; en el concepto que de toda novedad importante daré á V. E. aviso oportunamente."

Y aunque ignoro absolutamente lo ocurrido en Madrid el dia 30 *del pasado Junio por no haber recibido el estraordinario á que se refiere la preinserta Real orden; he creido oportuno no diferir su publicacion para conocimiento de todos los habitantes de esta Provincia á quienes tengo por escusado hacer otras prevenciones á mas de las que encarga S. M., supuesto que su cordura, su obediencia y respeto á las leyes son el garante mas seguro de que no será perturbado el orden y la tranquilidad pública, ni tendré que emplear medidas de rigor para conservar estos preciosos obgetos que forman el mas sólido apoyo de la Constitucion. Palma* 9 *de Julio de* 1822.=*El Conde de Montenegro.*

Imprenta de Felipe Guasp.